

Desde ochos del actual hasta este día, resultando ser
la existencia actual de mil ochocientos quince
un veinte y tres - *1823* y enterados de lo que esta junta
pues se acuerda: Queda en su inteligencia

Viose el Parte que el Magoradomo Depositario
de Propios D. Mateo Merca. da con fha. de este
día del resultado que habiendo el requerimiento
hecho a los Sensalistas deudores a Propios, ha
biendo resultado que D^a Maria de la D. Concha
ha entregado treinta y tres. a cuenta de sesenta y
sete; D. Luis Lapistea por la mitad de Madru-
ga, quinientos ochenta y tres. un diez y siete
de pesos y por un caso tres. un D. Juan
Antonio Ramirez, noventa y nueve un por
el caso diez y ochos; la Viuda de D. Gregorio
Lapostea que adeuda mil doscientos y sesenta
y dos. un. ha contestado lo que se evidencia
por la cuenta que acompaña en la que mani-
fiesta que el unico medio que tiene para rea-
lizar el pago de dho. adeudo, es el que se li-
quide lo que por su sueldo y jornalario de
Propios se le ha quedado adeudando a la
Esposa hasta el día once de Mayo, y tambien
el precio que suplico aquel como jornalario de
Carcel, que la Esposa de D. Clemente Monte
Sinos que esta ausente y debe cuotas mil